

**ACUERDO Nº 85.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 495 - “N” - 2015.- “NADER DE BASSANI SOFIA ELENA Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO.-”** Y considerando lo informado a fs. 26 por la Junta Médica constituida, la certificación obrante a fs. 22; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 27; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **SOFIA ELENA NADER DE BASSANI** por el término de noventa (90) días, a partir del día once de julio hasta el ocho de setiembre del cte. año.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 658 - “C” - 2015.- “CASAS LUIS ALBERTO Dr.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 182 por la Junta Médica constituida, las certificaciones obrantes a fs. 169, 170, 173, 175 y 178; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 183; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **LUIS ALBERTO CASAS** por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del día seis de abril hasta el dos de octubre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 688 - “P” - 2015.- “PAEZ DE ECHEVERRIA GRACIELA TERESA.- LICENCIAS.- VILLA UNIÓN.-”** Y considerando lo informado a fs. 13 por la Junta Médica constituida, las certificaciones obrantes a fs. 7, 9 y 12; y lo informado a fs. 14 por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) Conceder** licencia por razones de salud a la Dra. **GRACIELA TERESA PAEZ DE ECHEVERRIA** por el término de setenta (70) días, a partir del día veintiséis de junio hasta el tres de setiembre del cte. año.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero